



POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 458 DEL AÑO 2019

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento N° 986 del 05 de Diciembre de 2016 y acta de posesión 146 del 26 de enero de 2017, en su calidad de Delegado del Alcalde según Decreto 401 de 24 de mayo de 2017 quien está autorizado para contratar mediante acuerdo N° 28 de diciembre 10 de 2018, expedido por el Concejo Municipal y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3, Literal b) Ley 1150 del 2007, y decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira en uso de sus facultades desarrolló y dio publicidad a través de la plataforma electrónica SECOP, los documentos contractuales, incluyendo el aviso de convocatoria pública; el análisis del sector, los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que los anteriores documentos fueron publicados desde el 20 del mes de agosto del año 2019 y hasta el día 26 del mes de agosto del año 2019 cumpliendo así con los términos exigidos por la normatividad vigente, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. Se recibieron cuatro (4) observaciones al proceso fuera de la fecha del cronograma, igualmente se les dio respuesta.

Que los interesados en el presente proceso de contratación Si presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicada en el SECOP.

Que el presente Proceso de Contratación está limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las solicitudes realizadas por:

NOMBRE	NIT
ELECTRO SONIDO	1.088.010.531-5
SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y ESTRUCTURALES	10.088.263-5
SEGCAM	1.088.009.494

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 458 DEL AÑO 2019

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía número 458 del año 2019 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **“SUMINISTRO CIRCUITO CERRADO DE TV (CAMARAS DE SEGURIDAD)” PARA EL POBLADO 1, POBLADO 2, CACHIPAY, HAMBURGO, VILLA DEL PRADO Y CORALES, PROYECTOS ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DEMAS LUGARES QUE ESTABLEZCA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”.**
2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de menor cuantía
3. Cronograma:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, estudios previo y análisis del sector.	20 Agosto de 2019
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 al 26 de Agosto de 2019
Publicación de respuesta a las observaciones al proyecto de pliego	29 de Agosto de 2019
Plazo para presentar manifestación de limitación a Mipymes	29 de Agosto 2019
Publicación de pliegos definitivos y resolución de apertura.	7 de Octubre de 2019
Manifestaciones de interés en participar	7,8,9 de Octubre de 2019
Publicación de adendas	10 de Octubre de 2019
Cierre de proceso y recibo de propuestas	11 de Octubre de 2019 10:00 AM Carrera 7° No. 18-55 Palacio Municipal – Pereira Piso 4° Secretaria de Gobierno. Subsecretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Evaluación de propuestas y solicitud de aclaraciones.	11,15,16 de Octubre de 2019
Publicación de resultados de la evaluación.	17 de Octubre de 2019
Traslado de la evaluación y termino para subsanar.	18, 21, 22 de Octubre de 2019
Adjudicación o declaración desierta	23 de Octubre de 2019
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los (5) días siguientes a la adjudicación.

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 458 DEL AÑO 2019

- 1.3. Correo electrónico: gobierno@pereira.gov.co
 1.4. **Dirección Física:** Carrera 7ª N° 18 – 55 Palacio Municipal de la ciudad de Pereira - Piso 4 ° Secretaría de Gobierno.

***EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS, LA DILIGENCIA DE CIERRE Y LAS AUDIENCIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN FÍSICA.** El Municipio de Pereira no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia, o fuera de las fechas establecidas en el cronograma del proceso y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

Los horarios de atención al público en la Alcaldía de Pereira, son los días hábiles, de lunes a viernes no festivos de las **8:00** las **12:00** y de las **14:00** a las **18:00**.

5. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MC/TE (\$ 255.569.000) IVA INCLUIDO** El cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
3257	30161232	Gestión Comunitaria y Democrática	101	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACION PARTICIAPTIVA Y DEMOCRATICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$129.786.000
3367	30161232	Gestión Comunitaria y Democrática	101	IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$66.783.000
2911	30122460	Manejo de Desastres	804	Recursos del Balance Fondo Municipal Bomberos	\$20.000.000
3638	301348	TIC para el Desarrollo	101	Fondos Comunes	\$9.000.000
2801	121009	Mantenimiento, dotación e implementación edificios y oficinas municipales.	101	Fondos Comunes	\$30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso SI se encuentra limitado a MIPYMES del orden MUNICIPAL.

Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 26 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 458 DEL AÑO 2019

Ordenar a publicación del presente acto administrativo en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Delegado del Alcalde

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Secretario de Gobierno (E)

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretaria de Planeación Municipio

JHONIER CARDONA SALAZAR
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

REVISIÓN Directora Operativa de Asuntos Contractuales
Secretaría Jurídica

REVISIÓN JURÍDICA

Revisión Jurídica Secretaria de Planeación: Luz Dary Escobar – Abogada Contratista

Elaboro: Milton Alejandro Bello Y. - Contratista

